

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Juan Antonio Lorenzo Cazorla.

VOCALES:

Dña. Carmen Mª Cuadrado Pérez.

D. Antonio Pérez Domene.

SECRETARIO:

Agustín Azor Martínez

AUSENTES:

D. Jorge Fernández Camenforte.

En la Villa de Serón, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican a fin de celebrar sesión Extraordinaria Urgente, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA.

1.1.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de realizar una Junta de Gobierno Local con carácter extraordinario urgente, por razones de premura de tiempo y por mayor diligencia de los expedientes.

Por unanimidad de tres, de los cuatro asistentes que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se acordó declarar la urgencia de los asuntos siguientes:

2.- SOLICITUD DE COLABORACIÓN ECONOMICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA EL PROGRAMA ANUAL DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL 50 ANIVERSARIO DEL CESE EN LA ACTIVIDAD MINERA DE LAS MENAS.

2.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Programa Anual de Eventos Conmemorativos del 50 Aniversario del cese en la actividad minera de las Menas "50 Legado con futuro 1968-2018 Las Menas".

Tras breve deliberación y por unanimidad de los asistentes a la sesión, que fueron cuatro de los cuatro concejales que componen la Junta de Gobierno local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería apoyo económico para el proyecto denominado "50 Legado con futuro 1968-2018 Las Menas".

b.- Que se remita copia de este acuerdo junto con el proyecto y documentación necesaria, a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

### 3.- SOLICITUD DE COLABORACIÓN ECONOMICA A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL PROGRAMA ANUAL DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL 50 ANIVERSARIO DEL CESE EN LA ACTIVIDAD MINERA DE LAS MENAS.

3.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Programa Anual de Eventos Conmemorativos del 50 Aniversario del cese en la actividad minera de las Menas "50 Legado con futuro 1968-2018 Las Menas".

Tras breve deliberación y por unanimidad de los asistentes a la sesión, que fueron cuatro de los cuatro concejales que componen la Junta de Gobierno local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía apoyo económico para el proyecto denominado "50 Legado con futuro 1968-2018 Las Menas".

b.- Que se remita copia de este acuerdo junto con el proyecto y documentación necesaria, a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

### 4.-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE 4 ASCENSORES.

4.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta que existe un error en el contrato firmado el 17 de enero de 2017, para la prestación del Servicio de Reparación, Mantenimiento y Conservación de 4 Ascensores. El error consta en la Cláusula Tercera en la que dice literalmente "La vigencia del presente arrendamiento, será de 1 año, pudiéndose admitir por parte del Ayuntamiento tres prórrogas de una año cada una, a partir del día 18 de Enero de 2018".

Visto que en el Pliego de Cláusulas administrativas que regían este contrato, en la Cláusula quinta. Duración del Contrato consta: " La duración del contrato de servicios será de dos años con efectos desde la firma del contrato pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento por plazo de dos años más previo acuerdo de ambas partes.

Visto que por la Junta de Gobierno de 9 de enero de 2017 se adjudicó definitivamente dicho contrato y visto que en el mismo constaba la duración del contrato en el plazo que se indicaba en el Pliego mencionado.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron tres de los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Modificar la Cláusula Tercera del contrato firmado el 17 de enero de 20107, para la prestación del Servicio de Reparación, Mantenimiento y Conservación de 4 Ascensores, en los siguientes términos:

“La duración del contrato de servicios será de dos años, pudiéndose prorrogar por el Ayuntamiento por plazo de dos años más, previo acuerdo de ambas partes, a partir del día 18 de Enero de 2.019.

b.- Remitir certificación de este acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato, PECRES S.L.U.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma siendo las veinte horas del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, certifico